

• Revista de Prensa •
Del 09/04/2019 al 10/04/2019



ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
SECTOR				
1	10/04/2019	Viva Málaga, 5	Límite al patinete: se prohíbe aparcarlos sobre las aceras	Escrita
2	10/04/2019	La Verdad Murcia, 18-19	La nueva ordenanza fija en los 15 años la edad mínima para ir en patinete eléctrico	Escrita
3	10/04/2019	Canarias7, 9	La seguridad vial y la movilidad sostenible se citan en la LPA Motown	Escrita
4	10/04/2019	Málaga Hoy, 8	De la Torre tarda casi cinco meses en ordenar el boom de los patinetes	Escrita
5	10/04/2019	Revista Autopista, 53	N u e s t r a w e b	Escrita
6	10/04/2019	Motociclismo, 9	P r i m e r a e d i c i ó n ' F o r m a c i ó n 3 6 0 '	Escrita
7	10/04/2019	La Voz de Galicia	Más radares para controlar los puntos calientes	Digital
8	10/04/2019	Periodistadigital.com	Pedro Sánchez renuncia a bajar la velocidad urbana a 30km/h y regular los patinetes	Digital
9	10/04/2019	El Independiente	Drones, vehículos camuflados y radares: las medidas de Tráfico para Semana Santa	Digital
10	09/04/2019	Diario de León	Tráfico juega con la ironía macabra en su campaña de Semana Santa	Digital
11	09/04/2019	La Opinión de Malaga	Incumplir la normativa de uso de los patinetes supondrá una multa de 200 euros	Digital
12	09/04/2019	canariasenmoto.com	La seguridad, protagonista de LPA Motown 2019	Digital

BANDO La Policía Local ordenará la retirada de los vehículos de movilidad personal estacionados fuera de los espacios establecidos

Límite al patinete: se prohíbe aparcarlos sobre las aceras

MULTAS El incumplimiento de las normas acarreará sanciones de 200 euros

DISPUESTOS Un total de 29 estacionamientos ubicados en diferentes zonas de la ciudad

ESPACIOS La ubicación de los aparcamientos se publicará en la web municipal

R.V.
MÁLAGA | El alcalde, Francisco de la Torre, ha firmado un bando municipal que establece desde ayer martes la regulación aplicable al uso de los patinetes eléctricos y otros vehículos de movilidad personal (VMP) tras conocerse que la Dirección General de Tráfico, aún a falta de aprobar normativa reguladora, ha anunciado que tendrán la consideración de vehículos.
 En este sentido, debido a la proliferación de este tipo de vehículos y en aras a garantizar la seguridad vial y la convivencia ciudadana, el bando establece que los vehículos de movilidad personal deberán cumplir en todo momento las normas de circulación y sólo podrán estacionar en los lugares destinados para tal fin.
 El incumplimiento de las citadas normas acarreará las sanciones previstas en la Ordenanza Municipal de Movilidad: multas de 200 euros, según se precisa.
 Así, se han dispuesto un total de 29 estacionamientos

Las claves

Campañas para concienciar

■ Campañas divulgativas para concienciar a los usuarios de este tipo de vehículos de la necesidad de hacer un uso racional de los mismos y de la obligatoriedad del cumplimiento de las normas.

para patinetes eléctricos, distribuidos en diferentes zonas de la ciudad de Málaga.

Estas zonas se encuentran situadas en diferentes puntos de la calle Pacífico, el paseo Antonio Machado, la avenida de Gregorio Prieto, la avenida de Jorge Luis Borges, la avenida del Doctor Manuel Domínguez, la avenida de Plutarco, la calle Varadero, la calle Bolivia, el paseo marítimo El Pedregal, la calle Banda del Mar, y la calle Mauricio Moro. También en la avenida de las Américas, la calle Héroe de Sostoa, la calle Carretería,



Prohibido estacionar y circular sobre las aceras, paseos o zonas destinadas al uso de los peatones. VM

la calle Victoria, la avenida de Manuel Agustín Heredia, la calle Duquesa de Parcent, la calle Martínez Campos, la calle Vendeja, la calle Cortina del Muelle, la calle Cervantes y el paseo marítimo Pablo

Ruiz Picasso.

Información en la web

Asimismo, han señalado que dichos espacios y su ubicación exacta se publicarán en la web municipal. En cual-

quier caso, se recuerda que está expresa y taxativamente prohibido, según el artículo 60.7 de la Ordenanza Municipal de Movilidad, el estacionamiento sobre las aceras, paseos o zonas destinadas al

uso de los peatones. Los agentes de la Policía Local ordenarán la retirada de aquellos vehículos que estén indebidamente estacionados o fuera de los espacios habilitados para ello, y su traslado a las instalaciones municipales correspondientes. Para la recuperación de los vehículos habrá de acreditarse la propiedad de los mismos.

Respecto a las normas de circulación, el bando recuerda lo establecido tanto en la Ordenanza de Movilidad como en los decretos que se han dictado en desarrollo de la misma, especialmente el decreto para el Sistema de Accesos a Zonas Restringidas al Tráfico Rodado, en el que se recogen los vehículos autorizados a circular por los lugares que se indican en el citado decreto.

Sin perjuicio de futuras adaptaciones de ordenanzas para recoger de forma expresa este fenómeno novedoso, el bando anuncia la creación de una mesa técnica transversal integrada por todas las Áreas municipales que tienen competencias en las diferentes materias afectadas para que analicen cualquier aspecto relacionado con esta nueva modalidad de vehículos y que no esté contemplado en las ordenanzas vigentes.

De igual modo, se llevarán a cabo campañas divulgativas para concienciar a los usuarios de este tipo de vehículos de la necesidad de hacer un uso racional de los mismos y de la obligatoriedad del cumplimiento de las normas. No obstante, se ruega a los usuarios que extremen las precauciones en época de mayor afluencia de público, como la próxima Semana Santa.

La nueva ordenanza fija en los 15 años la edad mínima para ir en patinete eléctrico

El documento recoge el uso obligado del casco hasta los 16 años, y a partir de esa edad, solo como recomendación

ALBERTO GÓMEZ

MURCIA. Todo se aceleró sobremanera a raíz de que trascendiera el fallecimiento de una anciana en Espluges de Llobregat (Barcelona), como consecuencia de las heridas causadas por el atropello que sufrió por parte de dos jóvenes que viajaban en patinete eléctrico.

La regulación de este medio de transporte, que ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años, se metió en las agendas de la práctica totalidad de los ayuntamientos españoles. En el caso de Murcia, durante la celebración del Pleno ordinario de noviembre de 2018, la concejal de Tráfico, Lola Sánchez, anunció la creación de una mesa de trabajo que sería la antesala de la nueva ordenanza municipal de movilidad sostenible.

Esta semana, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) remitió a todos los consistorios un documento, en el recogió una serie de recomendaciones acerca de la armonía que debe existir entre los espacios públicos y los nuevos modos de desplazamiento surgidos. Por ejemplo, la Federación recomienda a los ayuntamientos que no permita que los patinetes eléctricos circulen por espacios peatonales como son las aceras, los paseos, los parques, los jardines y las calles urbanas.

«En el Ayuntamiento de Murcia somos del mismo criterio que la

FEMP. De hecho, en el borrador del documento de trabajo sobre movilidad situamos al peatón en un lugar dominante. Creemos que en las aceras debe ser el principal protagonista», explicó ayer a 'La Verdad' el concejal de Urbanismo, Antonio Navarro. También señaló que «nosotros consideramos que los patinetes deben circular principalmente por los carriles bici y vemos bien la reducción de la velocidad de 30 a 20 kilómetros por hora, como recoge la Federación».

En el borrador de la ordenanza se establecen los 15 años como la edad mínima para poder circular en patinete eléctrico. Hasta que esos usuarios cumplan los 16 años deberán usar casco obligatoriamente; a partir de ahí, solo se considera recomendable. En cuanto a los lugares para circular, no podrán hacerlo por las aceras, pero sí por ciclocalles o carriles bici, aunque en este caso la prioridad será para las bicicletas.

Las normas sobre el uso del patinete eléctrico para actividades económicas y las especificidades por categorías, el Ayuntamiento las ter-

minará de cerrar cuando esté aprobada la regulación a nivel nacional.

Sintonía con la DGT

El Consistorio tiene redactada la ordenanza de movilidad sostenible, cuyo texto fue facilitado a todos los grupos políticos para que pudieran realizar las aportaciones que consideraran oportunas. «No ha habido grandes discrepancias entre los partidos, salvo algunas cuestiones concretas» señaló Antonio Navarro.

Al margen de los grupos políticos, entre los integrantes de la mesa de trabajo que se creó para diseñar la nueva ordenanza se encuentran organismos como la Oficina de la Bicicleta y la Agencia Local de la Energía. Todas las partes consensuaron que el impulso final al documento no se diera hasta que la Dirección General de Tráfico (DGT) perfilara la regulación a nivel nacional, en la que está trabajando para fijar el uso de los vehículos de movilidad personal, como son los patinetes eléctricos.

«Están trabajando en dar homogeneidad al asunto para que cada municipio no tire para un sitio distinto. La idea es unificar los criterios a nivel nacional para que haya una regulación similar en todos los municipios», aclaró Navarro. La norma de la DGT está en la recta final. Cuando concluya, se terminará de cerrar la ordenanza en Murcia.

Sin embargo, va a ser complicado, por falta de tiempo, que el texto protagonice uno de los puntos del orden del día del próximo pleno municipal, que se celebrará a finales de abril y será el último del presente mandato. «El documento definitivo, recogiendo las aportaciones que haga Tráfico a nivel nacional, se fa-



Un joven accedía ayer a la zona de La Glorieta montado en un patinete.

cilitará a todos los grupos para que puedan volver a hacer las aportaciones que consideren», avanzó el edil de Urbanismo.

En opinión de Antonio Navarro, «estamos apostando por diseñar una ciudad que ofrezca alternativas de calidad frente a la movilidad en el vehículo privado, en coche. Vamos a seguir con la potenciación del transporte público y realizando más infraestructuras para poder circular en bicicleta». El concejal señaló que todas estas medidas vienen deter-

minadas principalmente «por motivos medioambientales», en referencia evidente a la necesidad de reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Ordenanzas por todo el país

No es Murcia la única ciudad que está tramitando ordenanzas para regular el uso del patinete eléctrico. En Málaga está permitido que vayan por las aceras, pero con la velocidad limitada a 10 kilómetros por hora. En Barcelona no se permite

El Ayuntamiento comparte el criterio de la FEMP de rebajar la velocidad a los 20 km/h

La mesa de trabajo municipal propone que no puedan circular por aceras y zonas urbanas



:: JAVIER CARRIÓN / AGM

que circulan en grupo por las zonas turísticas de la ciudad y se limita la circulación a determinadas actividades económicas. En Valencia solo pueden ir en patinete los mayores de 16 años y en Zaragoza solo se les permite transitar por los carriles bici. En otros puntos, como Madrid y Bilbao, tienen prohibido circular por las aceras para evitar colisiones con los viandantes.

La tienda 'Murcia Sobre Ruedas' es una de los que comercializa los patinetes eléctricos en la capital re-

gional. Su gerente, Sergio Caravaca, aseguró ayer que «vendemos dos o tres todas las semanas. Tenemos tres modelos diferentes y los precios oscilan entre los 300 y los 600 euros». Sobre la nueva ordenanza, precisó que «si queremos una ciudad que sea más limpia, no tiene sentido que prohibamos demasiado y hagamos muchas restricciones». En su opinión, «la clave es hacer un buen uso del patinete. Eso es lo que debe fomentar la nueva norma por encima de meter miedo a los usuarios».

La seguridad vial y la movilidad sostenible se citan en la LPA Motown

La 5ª edición de la Feria de la Moto y la Movilidad Urbana Sostenible regresa al parque de Santa Catalina desde este viernes al domingo

CANARIAS7 / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La seguridad y la educación vial serán dos ejes fundamentales sobre los que pilotará la 5ª LPA Motown Sagulpa, la Feria de la Moto y la Movilidad Urbana Sostenible que regresará al parque de Santa Catalina los días 12, 13 y 14 de abril y que cerró la pasada edición con más de 40.000 visitantes, consolidándose como el mayor evento de las dos ruedas de Canarias.

Con el objetivo de promover alternativas de movilidad sostenible y fomentar la seguridad y la responsabilidad vial, por primera vez la feria ofrece un circuito para las personas que quieren probar la conducción de una moto con todas las garantías de

seguridad. Tu primera experiencia en moto, que es como se llama la actividad, será impartida por profesores de la autoescuela Solo Motos. Está dirigida a mayores de 18 años y es gratuita.

Una actividad que conecta con las propuestas de las instituciones públicas y el sector privado para la movilidad urbana sostenible y para promover el uso de los vehículos de dos ruedas como elementos clave de movilidad, explicó el presidente de la Asociación de Empresarios de la Moto de Las Palmas Aemoto, Ignacio Delgado, en la presentación junto al concejal de Movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, José Eduardo Ramírez, el consejero de Transportes del Cabildo, Juan



Un momento de la presentación de la 5ª LPA Motown Sagulpa, que regresa con los espacios expositivos de las grandes marcas de vehículos de dos ruedas.

Educación vial

Escolares. La feria vuelve a incluir las jornadas de educación y seguridad vial para escolares con talleres, charlas y una visita por el recinto con más de 100 alumnos, y la conferencia *Uso responsable de la moto*, con la colaboración de la Plataforma Motera para la Seguridad Vial PMSV.

Francisco Trujillo, y el secretario general de Femepa, Juan Carlos Betancor:

«Las ciudades deben ir desarrollando sus políticas hacia la movilidad individual con medios de transporte más ecológicos y rápidos y menos costosos para paliar los problemas de tráfico y de contaminación», añadió.

En este sentido, José Eduardo Ramírez destacó que la moto es un elemento imprescindible

para solucionar muchos de los problemas de tráfico en Las Palmas de Gran Canaria. «Es un vehículo perfectamente adecuado por nuestro clima y para la mayoría de los trayectos habituales en la ciudad, y que forma parte de la apuesta del Ayuntamiento por generar un cambio en la cultura de la movilidad y reordenar las prioridades junto con el peatón, el uso de la bicicleta y el transporte público», agregó.

De la Torre tarda casi cinco meses en ordenar el 'boom' de los patinetes

● Firma el bando que prohíbe aparcar en las aceras y entrar al entorno protegido del Centro

S. Sánchez MÁLAGA

Casi cinco meses ha tardado el Ayuntamiento de Málaga en dar a luz una norma mediante la que ordena el boom de los patinetes eléctricos en la capital, poniendo coto a su aparcamiento sobre las aceras y espacios peatonales, al tiempo que condicionando su circulación. La reacción del equipo de gobierno del PP, en forma de bando firmado ayer mismo por el alcalde, Francisco de la Torre, se produce cuando ya hay operando ocho empresas dedicadas a esta actividad y funcionando del orden de 1.500 de estos dispositivos.

La medida introduce como novedad la consideración de los patinetes como vehículos, elemento sustancial, ya que abre de par en par la puerta a aplicar la Ordenanza de Movilidad, que fija multas de 200 euros para quienes la infrinjan. Y busca allanar el camino para que la Policía Local pueda retirarlos cuando estén estacionados en lugares no habilitados. "Es igual que si encuentras una moto aparcada sobre acera", expusieron fuentes consultadas.

El problema con el que se topa la Policía Local es que está a la espera de definir el operativo, es decir, la recogida de los patinetes y el lugar al que tienen que ser desplazados. En cualquier caso no se contempla el cobro de tasa alguna para por la retirada. La intervención de los agentes se pospone a finales de esta semana, coincidiendo con el arranque de la Semana Santa. Con ello se da una "tregua" a las empresas para que puedan informarse del contenido del bando. Representantes de Voi y de Lime eludieron ayer pronun-



Dos operarios habilitan, en la tarde de ayer, uno de los puntos de aparcamiento de patinetes, en la zona del soho.

APARCAMIENTOS PARA PATINETES

Direcciones

- Calle Pacífico, nº 85
- Calle Pacífico, nº 55 (Glorieta Primero de Mayo)
- Calle Pacífico, nº 33 (Plaza José Martín Rando)
- Calle Pacífico, nº 15, frente Edificio Tabacalera)
- Calle Pacífico, esquina Glorieta Antonio Molina
- Paseo Antonio Machado, frente Parque de Huelín
- Avenida Gregorio Prieto, esquina Bulevar Louis Pasteur
- Avenida Jorge Luis Borges, esquina Plaza Pintor Sandro Boticelli
- Avenida Doctor Manu el Domínguez, esquina Plaza Willy Brandt
- Avenida Plutarco, nº 75, esquina calle Eolo
- Calle Varadero, nº 13
- Calle Bolivia, nº 155, esquina Paseo de los Acacias
- Paseo Marítimo El Pedregal, esquina calle Almirante Enriquez
- Calle Banda del Mar, nº 1, esquina calle Mar
- Calle Banda del Mar, nº 139, esquina Avenida Salvador Allende
- Calle Mauricio Moro Pareto, esquina Paseo de los Tilos
- Avenida de las Américas, nº 7 esquina Plaza de la Solidaridad
- Calle Héroe de Sostoa, 1, esquina calle Ingeniero José María Garnica
- Calle Carretería, esquina calle Puerta Nueva
- Calle Carretería, esquina calle Nosquera
- Calle Victoria, nº 20
- Avenida Manuel Agustín Heredia, esquina calle San Lorenzo
- Calle Duquesa de Parcent, nº 4
- Calle Martínez Campos, esquina calle Tomás Heredia
- Calle Vendéja, esquina Plaza Poeta Alfonso Canales
- Calle Cortina del Muelle
- Calle Cervantes, nº 8, esquina calle Maestranza
- Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, nº 15, esquina calle Gutenberg
- Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, nº 64, esquina calle Pérez Galdos

Fuente: Ayuntamiento de Málaga.

ciarse sobre el mismo hasta tener un conocimiento más profundo.

La ocupación que estos dispositivos hacían de las zonas peatonales había generado numerosas quejas por parte de los vecinos. A pesar de los problemas detectados, los agentes se encontraban con la imposibilidad de incautarse de los patinetes ante las dudas jurídicas existentes al respecto.

Desde el Ejecutivo local se pone el acento en que esta iniciativa sale adelante "en aras a garantizar la seguridad vial y la convivencia ciudadana", exigiendo que los vehículos de movilidad personal cumplan "en todo momento las normas de circulación y sólo podrán estacionar en los lugares destinados para tal fin".

Otro de sus efectos es que los VMP tienen prohibido transitar por el entorno del Centro histórico. En el resto de la ciudad, la instrucción emitida por la Dirección General de Tráfico a finales de 2016 marcaba claramente que estos vehículos "podrán ubicarse físicamente en el ámbito de la calzada, siempre que se trate de vías expresamente autorizadas por la autoridad local; la autoridad mu-

nicipal, no obstante, podrá autorizar su circulación por aceras, zonas peatonales, parques o habilitar carriles especiales con las prohibiciones y limitaciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía", añade. Este aspecto no queda del todo claro en el bando, si bien en el seno del Ayuntamiento se apunta que se pondrán usar los carriles bici y las aceras a una velocidad máxima de 10 kilómetros por hora.

Otro detalle recogido en la instrucción estatal, que tampoco se especifica en el bando, es que los vehículos de movilidad personal y ciclos de más de dos ruedas "destinados a realizar actividades económicas de tipo turístico o de ocio deberán obtener previamente una autorización de la Autoridad Municipal en la que figurará, en todo caso, el recorrido a realizar, hora-

La Policía Local está a la espera de cerrar el operativo y da de margen hasta el viernes

rio y cuantas limitaciones se establezcan para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía". En el caso de Málaga, las empresas de patinetes vienen funcionando sin autorización.

Para dar alternativa a los usuarios de estos dispositivos, el Ayuntamiento ha dispuesto 29 reservas de estacionamiento a lo largo de la ciudad, muchos situados en las proximidades de los paseos marítimos de la zona este y de poniente. Todos estos puntos están debidamente señalizados y afectan, en la mayor parte de los puntos, a una plaza de aparcamiento de coche.

El bando informa de la creación de una mesa técnica e integrada por todas las áreas municipales con competencias en estas materias y el impulso de campañas divulgativas para concienciar a los usuarios "de hacer un uso racional y de la obligatoriedad del cumplimiento de las normas". Asimismo, desde el Ayuntamiento se ruega a los usuarios "que extremen la precaución en épocas de mayor afluencia de público, como Semana Santa, Feria, o cualquier otro evento permanente u ocasional en la vía pública".

Nuestra web

TAMBIÉN PODRÁS ENCONTRAR...



Buscador coche nuevo con datos técnicos y precios de **2.000** modelos

Buscador entre 5.000 pruebas realizadas por nuestros especialistas y Centro Técnico desde 2002



Actualidad inmediata de novedades, primeras pruebas...

2.000 vídeos de producto, carreteras, deporte, seguridad vial, anécdotas...

11.000 galerías de fotos de ayer y hoy



Asesoría audiovisual respondiendo las preguntas más frecuentes sobre trámites

Te informamos si tienes **multas**

Área de **coches clásicos**

Camiones y derivados de turismo



Todos los **deportes de motor** tienen cabida en la web: Rallyes, Fórmula 1, Fórmula E, WTCC, WEC, Dakar, DTM, CER...

Tu coche de segunda mano. **61.471** ofertas

Información de los **superventas del mercado** con oferta, virtudes y defectos...



Comparador para tres modelos

Test de autoescuela para los nuevos conductores



Compra y vende de la forma más fácil

Tan fácil como entrar en nuestra página web o directamente en mercadoclasico.autopista.es para buscar y encontrar de la manera más sencilla tu vehículo clásico. ¿Quieres comprar uno? ¿O quizás vender el que ya tienes? Con esta aplicación de Motor Clásico y Autopista.es puedes hacerlo en escasos minutos.

Primera edición "Formación 360"

ANESDOR, la Asociación Nacional de Empresas del Sector Dos Ruedas, ha sido el organizador de la primera edición de uno de los programas de formación dirigido a perfeccionar la técnica de conducción segura de los motoristas. Este tipo de formación avanzada gratuita viene a complementar la adquirida en las autoescuelas durante la preparación al examen de cualquiera de los carnets de conducir. El Director General de la Dirección General de Tráfico (DGT), Pere Navarro, fue uno de los asistentes en la primera edición del programa de formación impulsado por ANESDOR.



Santiago Más radares en los puntos calientes

original

xurxo melchor

santiago / la voz 10/04/2019 05:00 h

Tras un período de cierta inactividad en lo que a los controles de velocidad se refiere debido a lo mermada de efectivos que está la Policía Local de Santiago por el conflicto laboral abierto con el Concello, en los partes de incidencias del cuerpo han vuelto a aparecer en las últimas semanas las multas a conductores sorprendidos por el radar móvil.

La reactivación de los controles corresponde a una estrategia con la que la concejalía que ostenta las competencias de Tráfico, la de Xan Duro (Compostela Aberta), quiere acabar con los excesos de velocidad en los puntos calientes de la ciudad. Aquellos en los que con mayor frecuencia se detecta este tipo de infracción y que en ocasiones corresponde a zonas en las que se acaba de reordenar la circulación de forma más permisiva en lo que a maniobras se refiere, lo que hace necesario amarrar los frecuentes desmanes de no pocos conductores y obligarles a levantar el pie del acelerador para evitar riesgos.

Una de estas zonas en las que se han reforzado los controles en la avenida de Lugo. La vía acaba de ser rediseñada en el tramo que conecta con la SC-20 para dividir los carriles en dos separados por líneas continuas y suprimir la peligrosísima incorporación con ceda al paso desde Torrente Ballester que había anteriormente. La medida ha sido un éxito tan evidente como que los excesos de velocidad que cometían algunos conductores hacían peligrosa la incorporación a la calle desde Quiroga Palacios. De ahí que se hayan instalado nuevas señales advirtiendo de la presencia del radar. No porque se vaya a instalar uno fijo próximamente, sino porque a partir de ahora será mucho más frecuente la vigilancia de la Policía Local en este punto.

Otra calle en la que se han realizado controles en los últimos días es Cruceiro da Coruña, la que une la rotonda de la plaza de España -la del McDonald's- con la glorieta Cruceiro da Coruña, en Meixonfrío. Corresponde al tramo urbano de la N-550 y es muy transitada porque además de ser la salida norte de la ciudad conecta con el polígono del Tambre y la avenida de Asturias, a través de la cual se canaliza parte de la circulación hacia Costa Vella y la autovía de Lavacolla.

A 40 kilómetros por hora

Tanto en la zona de la avenida de Lugo que enlaza con la SC-20 como en Cruceiro da Coruña se ha reducido la velocidad máxima permitida en algunos tramos a 40 kilómetros por hora, por lo que las sanciones se imponen a partir de los 41, con cien euros, y desde los 71 ya acarrea retirada de puntos, dos hasta los 80, y a partir de ahí va en aumento.

Estos controles se unen al único radar fijo instalado en el casco urbano, el del túnel del Hórreo, que pese a llevar operativo muchos años y a contar con abundante señalización sigue cazando a muchos conductores, y a los fotorrojos de Amor Ruibal, plaza de España, Romero Donallo, Concheiros y San Caetano. En este caso lo que se vigila no es la velocidad, sino el respeto a los semáforos.

Otro punto conflictivo de la red viaria compostelana es la SC-20 en la zona de A Rocha, limitada a 60 kilómetros por hora. Aquí también son frecuentes los controles de velocidad, aunque en este caso es la Guardia Civil de Tráfico la que los hace.



Pedro Sánchez renuncia a bajar la velocidad urbana a 30km/h y regular los patinetes

original



Patinete RS

El Gobierno de Pedro Sánchez tiene ya asumido que no podrá bajar el límite de velocidad de 50 a 30 km/h en las calles de un único carril o de un carril por sentido de circulación, que son la mayoría en las ciudades españolas, ni tampoco regular los patinetes ni obligar a los futuros conductores a ir ocho horas a clase en la autoescuela, por falta de tiempo debido al adelanto de las elecciones generales al próximo 28 de abril.

Una de las novedades en las que venía trabajando la Dirección General de Tráfico (DGT) en los últimos meses es un real decreto sobre medidas urbanas que actualmente se encuentra en una fase de consulta a órganos como el Consejo de Estado, entre otros.

Sin embargo, fuentes de la DGT indicaron a Servimedia que, a pesar de que ese real decreto está «listo», el anticipo de los comicios generales al 28 de abril impide que concluya la recepción del veredicto de los órganos consultivos.

El real decreto, que supondría modificar el Reglamento General de Circulación, fija tres límites genéricos de velocidad en las vías urbanas (actualmente hay uno y es de 50 km/h): 20 km/h para las calles de plataforma única de calzada y acera, 30 km/h para las de un único carril por sentido de circulación y 50 km/h para las de dos o más carriles por sentido (en este último caso, 40 km/h para los vehículos con mercancías peligrosas) y para las travesías. Los carriles bus o reservados para taxis u otros usuarios no cuentan en estas limitaciones genéricas.

No obstante, el real decreto recalca que los ayuntamientos puedan rebajar esos límites genéricos y subir el de 30 a 50 km/h, para lo cual deben instalar la señalización correspondiente en el plazo máximo de seis meses tras la entrada en vigor del real decreto.

Tráfico recibió meses atrás cartas de los ayuntamientos de Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia y Zaragoza pidiendo bajar el límite a 30 km/h en las calles de sentido único o un carril por sentido, y que muchos de ellos han puesto en marcha esa medida.

El real decreto supondría que incumplir los nuevos límites será considerado como infracción grave o muy grave e implicará una sanción de una multa de 100 a 600 euros y la pérdida de hasta seis puntos en el carné, según la velocidad.

Lo más significativo es que los conductores pierden ahora puntos al circular a partir de 71 km/h en las calles de un único carril o de un carril por sentido, ya que el límite actual es de 50 km/h, pero con el real decreto lo harían ya con 51 km/h.

Así, circular por una calle con un carril por sentido supondría perder dos puntos si se va a

entre 51 y 60 km/h, cuatro si se hace entre 61 y 70 km/h, y seis a partir de 71 km/h.

Por otro lado, el real decreto también propone cambiar el Reglamento General de Vehículos para regular los vehículos de movilidad personal (entre ellos los patinetes) con el fin de que no puedan ir por las carreteras ni por las aceras, su límite máximo sea de 25 km/h y necesiten de un certificado de circulación específico.

Fuentes de la **DGT indicaron a Servimedia que tampoco llegará al Consejo de Ministros antes de las elecciones generales una reforma puntual del Reglamento General de Conductores** para que las personas que quieran obtener cualquier permiso de conducir tengan que estar obligadas a recibir ocho horas presenciales de formación en la autoescuela, algo que Tráfico quería impulsar para evitar que los futuros conductores se saquen el carné haciendo test en casa o mediante cursos 'online'.

Pedro Sánchez renuncia a bajar la velocidad urbana a 30km/h y regular los patinetes
<https://t.co/IKMOLcDyLH>

— Tenerife Week (@tenerifeweek) 10 de abril de 2019

Drones, vehículos camuflados y radares: las medidas de Tráfico para Semana Santa

El Independiente • original



Un helicóptero de la DGT. EP

La [Dirección General de Tráfico](#) (DGT) ha anunciado este martes las medidas de regulación, ordenación y vigilancia del tráfico para la Semana Santa. El dispositivo de salida, que comienza el próximo viernes, se desarrollará en dos fases.

En su cuenta de Twitter, la DGT ha detallado que para el dispositivo contará con 9.200 agentes de tráfico de la Guardia Civil, 264 vehículos camuflados, 724 puntos de control de velocidad, 557 radares móviles y 62 de tramo, 10 helicópteros, ocho drones y 216 cámaras de control.

El flujo de tráfico de la operación salida será desde los grandes núcleos urbanos hacia las zonas turísticas de costa, segundas residencias, zonas turísticas para la práctica de deportes de invierno, poblaciones con actos religiosos tradicionales y zonas de montaña.

Más de 9.000 personas pasan por aquí cada año.

Este lugar del [#TopVacacional](#) también podría convertirse en tu próximo destino. [#OperacionSSanta2019](#) [#Vacaciones](#) [#NoVengas](#) pic.twitter.com/MKwHMmW8sp

En concreto, la primera de esta operación especial comenzará el viernes a las 15.00 horas y finalizará el domingo a las 24.00 horas. Sin embargo, tal y como explica el organismo en su página web, la segunda fase es más importante que la anterior porque el volumen y el desplazamiento de vehículos es mayor. En este caso, el dispositivo comprenderá el miércoles 17 y el jueves 18 y finalizará a las 24 horas del 22 de abril, con el comienzo de la operación retorno.

Por otro lado, durante la operación retorno, entre el domingo 21 y lunes 22 -en Aragón y Castilla y León, se extenderá hasta el martes 23-, el flujo de tráfico irá hacia los grandes núcleos urbanos, cuyos accesos serán "especialmente conflictivos".

Tráfico juega con la ironía macabra en su campaña de Semana Santa

original



Imagen de la campaña. -

La Dirección General de Tráfico (DGT) ha jugado con la ironía macabra en su campaña de concienciación contra los accidentes de tráfico de Semana Santa. El anuncio ofrece tres destinos a los que puedes optar en caso de que decidas correr demasiado, beber o usar el móvil mientras conduces: el hospital, el cementerio o la cárcel. Es el #TopVacacional que augura Tráfico a los que se saltan las normas.

Cada uno de los destinos es pintado con sus correspondientes ventajas. Un comercial explica que el hospital es el ideal para los que buscan "cuidados intensivos" y recuerda que se proporciona al cliente una "pulserita como la del Caribe". La cárcel ofrece la posibilidad de pasar temporadas largas reflexionando, mientras que en el cementerio el enterrador explica que suele recibir "unos cuatro viajeros al día" como si fuera el recepcionista de un centro vacacional.

Pere Navarro, el director de la DGT, ha explicado que se trata de "una manera amable" de contar algo que "inevitablemente es duro". "Tratamos de explicar que arriesgar no vale la pena, que es mejor ir más despacio y con las dos manos agarradas al volante", ha añadido durante la presentación.

Incumplir la normativa de uso de los patinetes supondrá una multa de 200 euros

la opinión • original



Una zona habilitada para el estacionamiento de patinetes, en la playa de la Malagueta.

El alcalde, [Francisco de la Torre](#), ha firmado este martes por la mañana un bando municipal que establece desde ya mismo **la regulación aplicable el uso de los patinetes eléctricos y otros vehículos de movilidad personal (VMP)** tras conocerse que la Dirección General de Tráfico (aún a falta de aprobar normativa reguladora) ha anunciado que tendrán la consideración de vehículos.

En este sentido, debido a la proliferación de este tipo de vehículos y en aras a garantizar la seguridad vial y la convivencia ciudadana, el bando establece que los vehículos de movilidad personal **deberán cumplir en todo momento las normas de circulación y sólo podrán estacionar en los lugares destinados para tal fin**. El incumplimiento de las citadas normas acarreará las sanciones previstas en la Ordenanza Municipal de Movilidad, **multas de 200 euros**.

Así, **se han dispuesto un total de 29 estacionamientos para patinetes eléctricos**, distribuidos en diferentes zonas de la ciudad. Estas zonas se encuentran situadas en diferentes puntos de la **calle Pacífico, el paseo Antonio Machado, la avenida de Gregorio Prieto, la avenida de Jorge Luis Borges, la avenida del Doctor Manuel Domínguez, la avenida de Plutarco, la calle Varadero, la calle Bolivia, el paseo marítimo El Pedregal, la calle Banda del Mar, la calle Mauricio moro, la avenida de las Américas, la calle Héroe de Sostoa, la calle Carretería, la calle Victoria, la avenida de Manuel Agustín Heredia, la calle Duquesa de Parcent, la calle Martínez Campos, la calle Vendeja, la calle Cortina del Muelle, la calle Cervantes y el paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso**.

Dichos espacios y su ubicación exacta se publicarán [en la web municipal](#). En cualquier caso, se recuerda que está expresa y taxativamente prohibido, según el artículo 60.7 de la Ordenanza Municipal de Movilidad, **el estacionamiento sobre las aceras, paseos o zonas destinadas al uso de los peatones**.

La Policía Local **ordenará la retirada de aquellos vehículos que estén indebidamente estacionados o fuera de los espacios habilitados para ello**, y su traslado a las instalaciones municipales correspondientes. Para la recuperación de los vehículos habrá de acreditarse la propiedad de los mismos. Respecto a las normas de circulación, el bando recuerda lo

establecido tanto en la Ordenanza de Movilidad como en los decretos que se han dictado en desarrollo de la misma, especialmente el decreto para el Sistema de Accesos a Zonas Restringidas al Tráfico Rodado, en el que se recogen los vehículos autorizados a circular por los lugares que se indican en el citado decreto.

Sin perjuicio de futuras adaptaciones de ordenanzas para recoger de forma expresa este fenómeno novedoso, el bando anuncia la creación de una mesa técnica transversal integrada por todas las áreas municipales que tienen competencias en las diferentes materias afectadas para que analicen cualquier aspecto relacionado con esta nueva modalidad de vehículos y que no esté contemplado en las ordenanzas vigentes.

Igualmente, **se llevarán a cabo campañas divulgativas para concienciar a los usuarios de este tipo de vehículos de la necesidad de hacer un uso racional de los mismos y de la obligatoriedad del cumplimiento de las normas.** No obstante, se ruega a los usuarios que extremen las precauciones en época de mayor afluencia de público, como la próxima [Semana Santa](#).

Presentación LPA Motown 2019: Más experiencias y menos exhibiciones

original

Like 20



Esta mañana se ha presentado en el Museo Elder de La Ciencia la quinta edición de la feria de la moto y la movilidad LPA Motown Sagulpa que estará vertebrada sobre la "seguridad" y que se celebrará los días 12, 13 y 14 de abril en el Parque Santa Catalina y el edificio Miller con los espacios expositivos de las marcas de vehículos de dos ruedas, accesorios, equipamientos y servicios, las propuestas para la seguridad vial y las alternativas de movilidad sostenible.

El primero en tomar la palabra fue el presidente de la Asociación de Empresarios de la Moto de la Provincia de Las Palmas Aemoto, Ignacio Delgado, que resalto el valor de la moto como elemento fundamental de transporte individual y a la carta, vinculada al futuro de la movilidad sostenible en las ciudades. **"La feria quiere ser un escaparate de lo que está haciendo el Ayuntamiento y las empresas del sector para fomentar el uso de la moto"**, afirmaba. **"Mi primera experiencia en moto es una iniciativa que va a sustituir a las tradicionales exhibiciones y que va a servir para que todos aquellos ciudadanos que tienen miedo a la moto, puedan tener su primer contacto con las dos ruedas en un entorno seguro y tutelado por profesionales de las autoescuelas"**, finalizaba.

El concejal de Movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, José Eduardo Ramírez, comprometido con el silencio electoral de la época que vivimos sólo quiso dejar dos apreciaciones sobre una feria en la que está permitido "vender la moto", a la vez que aprovechaba la ocasión para agradecer a Aemoto, Femepa y al Cabildo de Gran Canaria, institución con quien comparte recursos para este fin, su esfuerzo para sacar adelante este

escaparate de la ciudad. **“Reivindico el papel de la moto como una solución para la movilidad de las Palmas de Gran Canaria”**, resaltaba el concejal. **“La moto es un vehículo perfectamente adecuado para una ciudad como la nuestra, con un clima adecuado todo el año y una orografía compleja”**, añadía. **“Algo hemos hecho en estos años, pero tenemos que poner mayor empeño para seguir trabajando en pro del fomento del uso de la moto y con ello solucionar algunos de los problemas de la ciudad”**, insistía, a la vez que volvía a hacer hincapié en el acierto de incorporar a esta feria de la movilidad sostenible a la empresa pública Sagulpa.

Sobre las preguntas planteadas al final de la presentación, sobre promesas de ventajas fiscales, elementos separadores de los carriles bici y las peligrosas planchas metálicas, echó balones fuera y no quiso entrar más a fondo en estas cuestiones planteadas por Canariasenmoto y que deberían haberse realizado en el ámbito de La Mesa de La Moto, si esta se convocara. (Ndr: La mesa de la moto no se convoca desde junio de 2018)

El consejero de Transportes y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria, Juan Francisco Trujillo, reasaltó el apoyo del Cabildo Insular a esta feria desde la pasada edición, convencidos de que **“la seguridad y la movilidad no sólo son importantes en la ciudad sino son exportables a toda la isla”**, adelantó. Una isla que se está viendo afectada por atascos continuos en distintas entradas y salidas a la ciudad y que son provocados, en su mayoría por el alto ratio de vehículos privados que circulan por el limitado espacio insular: **“El porcentaje de coches en Gran Canaria es de 740 vehículos privados por cada 1.000 habitantes, muy por encima de la media europea que está en 425”**, señalaba, matizando que la moto forma parte de las fórmulas insulares para agilizar la movilidad en toda la isla, favoreciendo la transformación de los hábitos de transporte.

Por su parte, el secretario general de Femepa, Juan Carlos Betancor, señaló que tanto Aemoto como Aebici están integradas en Femepa y que por tanto **“estamos obligados a apoyar las acciones de nuestras asociaciones, sobre todo esta feria que en cinco años se ha consolidado como referente el mayor evento privado por número de visitantes”**. También aprovechó para agradecer el apoyo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y al Cabildo de Gran Canaria su apoyo a **“este evento que se ha convertido en estos años en un encuentro familiar donde, desde pequeños, los ciudadanos se van concienciado en los hábitos de una movilidad sostenible”**.



Presentaciones, rutas y premios

La Feria regresa con los espacios expositivos de la grandes marcas de vehículos de 2 ruedas,

accesorios, equipamientos y servicios que estarán ubicados en la carpa exterior y en el interior del edificio Miller, con las presentaciones de sus novedades tanto en los stands como en el escenario exterior, entre las que destaca la presentación de uno de los nuevos productos de KTM de la mano de la cantante Cristina Ramos acompañada por una coral el viernes 12 a las 20 horas.

Asimismo, Silence Urban Ecomobility Canarias presentará el sábado 13 a las 12 horas el primer motosharing de las Islas, una tendencia en alza que consiste en el alquiler de motos eléctricas por períodos cortos de tiempo, en esta ocasión en el escenario principal.

Las motos y los colectivos moteros ambientarán la Feria con la Ruta Harley Davidson, la excursión de Grupos Moteros de Canarias o el Rallye fotográfico a través de un itinerario por diversos lugares de Las Palmas de Gran Canaria a los que fotografiar antes de llegar a la meta.

El escenario principal acogerá también la entrega de trofeos del Campeonato Social de Gran Canaria de Velocidad del Cabildo de Gran Canaria el viernes 12, con algunas de las motos ganadoras expuestas en la carpa exterior. Y el edificio Miller acogerá la espectacular exposición de motos clásicas cedidas por el Club de Motos Clásicas y Antiguas de Gran Canaria.

La Feria contará de nuevo con una oferta de actividades para los más pequeños con un circuito infantil de bicicletas y otro de motos eléctricas, y el circuito de karts a pedales en la Plaza de Canarias, y un espacio de encuentro para toda la familia con una amplia zona de descanso y área de restauración con food trucks. El concierto del grupo Los Salvapantallas en el escenario exterior despedirá el primer día de Feria, el viernes 12 a las 22 horas.

